Guía para la presentación del examen de grado de doctorado

Para obtener el grado de doctorado se requerirá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente, haber aprobado el examen de candidatura, así como el examen de grado. En este último se defenderá la tesis doctoral, que constituye la modalidad única para la obtención del grado**. RGEP: art 46**

Nota sobre la duración de los trámites para presentar el examen de grado:

En busca de cumplir con los tiempos establecidos en el plan de estudios para la graduación oportuna, los trámites para la obtención de grado deberán iniciarse a más tardar dentro del 8vo semestre. Por razones administrativas, **el trámite en su totalidad podrá demorar hasta dos meses,** según los periodos vacacionales y de receso de la UNAM.

Sobre los requisitos para presentar el examen de grado:

1. Haber presentado el examen de candidatura y obtenido el grado de candidato a doctor.
2. Cumplir con los plazos establecidos en los requisitos de permanencia. (ver requisitos de permanencia)
3. Haber presentado una ponencia sobre su trabajo de investigación con el visto bueno de su tutor y de su Comité Tutor en un foro académico reconocido.
4. No haber excedido los límites establecidos en RGEP de tiempo total de inscripción efectiva (ver RGEP, arts. 44 y 13)
5. Haber concluido el documento de tesis con el aval del comité tutor. (Norma 31, Plan de estudios)

Maneras de presentar el grado:

Los exámenes de grado podrán realizarse de manera presencial o a distancia, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado. (RGEP, art. 25).

Guía de trámites para la presentación de exámenes de grado:

A. INICIO DEL TRÁMITE

1. Haber concluido cada una de las actividades académicas de investigación del plan de estudios y que se señalan en los requisitos (ver arriba).
2. Solicitar la revisión de estudios en las oficinas de la Coordinación con la Sra. Teresa Hernández (posarq@posgrado.unam.mx) quien le informará si su expediente está completo o si es necesaria la entrega de algún documento faltante. La revisión de estudios, una vez emitida, tiene una caducidad de seis meses. ***Tiempo promedio de este trámite: 10 días hábiles***. Puede conocer los documentos requeridos para la revisión de estudios en https://escolar1.unam.mx/pdfs/RevisionPosgrado.pdf

B. SOLICITUDES AL COMITÉ ACADÉMICO

Tiempo promedio: 10 días hábiles

El comité académico se reúne el primer martes de cada mes. Las solicitudes deben entregarse en la Coordinación siete días hábiles antes y las respuestas se emitirán en los cinco días hábiles posteriores.

3. Solicitar al Comité Académico (descargar el formato "solicitud de examen de grado"). El comité académico tomará un acuerdo con respecto a su solicitud o solicitudes, la Coordinación enviará respuesta a su correo electrónico.
4. En caso de haber suspendido los estudios sin autorización, solicitar **su reincorporación** al plan de estudios; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación y emitirá un acuerdo en su sesión ordinaria. (ver RGEP, Arts. 44 y 13).

C. UNA VEZ APROBADA SU SOLICITUD POR EL COMITÉ ACADÉMICO:

5. Turnar la tesis a los miembros del jurado que tienen hasta 30 días para revisarla y emitir sus comentarios. Una vez realizadas las modificaciones solicitas por los sinodales, los miembros del jurado podrán emitir su voto (aprobatorio o no aprobatorio) para lo que el alumno/a o el sinodal podrán descargar el formato respectivo de la página del Programa. VOTO APROBATORIO.docx Para la presentación del examen, podrá haber hasta un voto no aprobatorio, mismo que también requiere ser llenado y firmado por el sinodal emisor, de ser el caso. (ver RGEP, arts. 22 y 24). ***Tiempo máximo: 30 días hábiles***
6. Con los votos recabados, proceder a la impresión de su tesis. Para la portada se deberá ajustar a lo establecido por la Coordinación General de Estudios de Posgrado. Ver PORTADA DE TESIS.docx
7. Es requisito que incluya esta leyenda en la página siguiente a la portada: "Declaro conocer el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, considerado en la Legislación Universitaria. Con base en las definiciones de integridad y honestidad ahí contenidas, manifiesto que el presente trabajo es original y enteramente de mi autoría. Las citas de otras obras y las referencias generales a otros autores, se consignan con el crédito correspondiente".

8. Realizar el trámite de entrega en Bibliotecas:
    a) Para la entrega digital en la biblioteca Central seguir el trámite en (http://bc.unam.mx/tesisdigital.html).
    b) Entregar un ejemplar impreso y un CD con la tesis en formato pdf en el CIADA. Recabar el sello de recibió en la misma hoja de "No adeudo" que recibió en el paso anterior.

D. UNA VEZ LIBERADA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS:

Es posible dar seguimiento a la liberación de la Revisión de estudios en: www.uap.unam.mx en el menú Seguimiento para alumnos, en el submenú "Seguimiento para graduación".

SIGA TRES PASOS:

PASO 1: reúna los siguientes documentos:

1. Cinco votos aprobatorios, o en su defecto 4 votos aprobatorios y 1 voto reprobatorio.
2. La hoja de actualización de datos del graduado que se emite en la página www.uap.unam.mx en la opción "permiso datos generales y graduados / actualización de datos para mi graduación"
3. Copia de la cédula de Licenciatura. Si no cuenta con la(s) cédula(s) o si es extranjero/a, es necesario llenar la hoja de renuncia a la cédula del grado de maestro. www.saep.unam.mx (sección servicios para alumnos/Seguimiento Graduación o Documentos graduación)
4. La carta de NO ADEUDO en bibliotecas, descargable en http://bc.unam.mx/remota.html con el sello de entrega de su tesis en el CIADA
5. Solicitud de Expedición de título y/o grado que se obtiene en la siguiente liga https://www.dgae.unam.mx/titulosgrados/recepcion_titulo_grado.html
6. Autorización de transferencia de información, que se tramita en la siguiente liga. Deberá conservar una copia y entregar otra.

https://www.dgae.unam.mx/titulosgrados/registro_titulo_grado_cedula.html

7. Impresión del CURP

PASO 2: llame a la Sra. Irma Rojas para solicitarle una fecha y hora disponibles de atención personal. Ella le entregará los documentos siguientes para integrarlos a su expediente:

1. Copia de la última Revisión de Estudios (Liberada ‹sin adeudos›, con vigencia de 6 meses, a partir de la fecha de expedición, de estar vencida el posgrado debe solicitar la actualización de la Revisión Documental).
2. Oficio de prórroga elaborado en caso de que haya sido autorizada por el Comité Académico.
3. Oficio original de asignación de jurado emitido por el Comité Académico.

PASO 3: Con el expediente completo y en orden deberá presentarse en el departamento

de Revisiones de Estudio (https://goo.gl/maps/PQGZZvLZaqx3qpNaA) ubicado en Av. Del Aspirante s/n en un horario de 9 a 17:30 de lunes a viernes para tramitar la autorización de examen de grado. Le solicitarán el pago del pergamino según su elección y la emisión de la revisión o revisiones de estudio, según sea el caso.

https://www.dgae.unam.mx/titulosgrados/titulacion.html

E. MIENTRAS LA AUTORIZACIÓN DE EXAMEN SE TRAMITA, CONTINUAR CON:

1. Programar el examen para lo cual el/la estudiante debe acordar con los miembros del jurado una fecha (también con quien haya emitido un voto no aprobatorio, si es el caso).
2. Avisar a la Sra. Irma en cuanto conozca la fecha y hora de examen para que solicite el aula. Al menos con 8 días de antelación a la fecha del examen. 56 22 22 22, Ext. 37036 irmar@posgrado.unam.mx
3. El/ la alumno/a descargará y llenará el citatorio que deberán firmar los miembros del jurado. En caso de sinodales que participen a distancia, deberá solicitarles su firma digital. La entrega del citatorio o su envío en versión pdf a la Sra. Irma Rojas deberá ser a más tardar dos días hábiles antes del examen, **de otra forma el examen tendrá que ser recalendarizado**. Para que se pueda llevar a cabo el examen deben estar presentes al menos **tres** miembros del jurado aunque el citatorio deberá firmarse por los **cinco**.
4. Entregar a la Sra. Irma Rojas seis fotografías tamaño título y cuatro tamaño infantil con estricto apego a las características requeridas. Todas ellas deben llevar el nombre completo A LÁPIZ en el reverso por lo menos cuatro dias antes de la presentación del examen. Puede conocer las características de las fotografías en: https://www.dgae.unam.mx/titulosgrados/titulacion.html
5. El/la alumno (a) presentará su examen en el día y hora programados y se le entregará una fotocopia simple de su acta de examen.
6. Aproximadamente dos o tres meses después de haber presentado su examen, entrar en la página www.escolar.unam.mx para revisar el estatus de sus trámites.
7. Una vez obtenido el grado, puede solicitar un certificado complementario de estudios. La información al respecto se encuentra en: http://certificado.posgrado.unam.mx:8080/

Documentos de referencia

- Puede encontrar el plan de estudios de Doctorado en Arquitectura en: http://www.posgrado.unam.mx/planes

- Puede encontrar el RGEP y los lineamientos para el funcionamiento del Posgrado en:

http://www.posgrado.unam.mx/es/normatividad

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
La Coordinación del PMyDA

Ligas en el documento

Requisitos de permanencia (2.5.3, Plan de estudios, pág. 49)

La permanencia del alumno en el doctorado requiere la evaluación semestral favorable del comité tutor respectivo, además deberá cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas establecidas en su programa de trabajo de acuerdo con los elementos señalados en la descripción general de la estructura y organización académica del plan.

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones un alumno puede continuar en el plan de estudios cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del comité tutor.

Cuando haya dos evaluaciones no favorables, el alumno causará baja del plan de estudios de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

El alumno que se vea afectado por esta disposición, podrá solicitar la reconsideración de la misma al Comité Académico, en los términos y plazos que señalan las normas operativas y la legislación correspondiente.

Cuando un alumno interrumpa los estudios de posgrado, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al Programa. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Una vez obtenido la candidatura al grado de Doctor, el Candidato se dedicará a la redacción final de la tesis doctoral y a la presentación del examen de grado, esto sujeto a los tiempos establecidos en las normas operativas del Programa.

Durante el tiempo que duran los estudios de Doctorado el alumno deberá concluir la redacción del borrador de su tesis doctoral y, en caso de haber cumplido satisfactoriamente con todas sus actividades y evaluaciones, el comité tutor solicitará al Comité Académico el nombramiento del jurado que participará en el examen de Candidatura a Doctor y la obtención del grado de Doctor.

Volver a requisitos para presentar el examen de grado

Artículo 44. RGEP, (p. 14)
El alumnado podrá inscribirse en un plan de estudios de doctorado para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial según lo contemplado en el plan de estudios correspondiente y deberá concluir sus estudios en el plazo establecido, sin exceder ocho y diez semestres, respectivamente.

Artículo 13. RGEP, (pp. 5-6)
[…] El comité académico […], previa solicitud formulada por la o el alumno, podrá otorgar un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos inmediatos posteriores al plazo establecido en el plan de estudios correspondiente, para concluir los créditos y obtener el grado. En ningún caso este plazo excederá al 50% de la duración del plan de estudios. […] En casos excepcionales, quienes hayan concluido actividades académicas obligatorias y optativas establecidas en el plan de estudios, podrán solicitar la autorización del comité académico […], para obtener el grado.
Volver a requisitos para presentar el examen de grado

Artículo 22. RGEP, (p. 8)
Cuando la modalidad de graduación requiera la emisión de votos aprobatorios por parte de las y los sinodales, el trabajo de grado deberá presentarse con el aval del tutor principal y, en su caso, del comité tutor. Para presentar el examen de grado será requisito que al menos cuatro de los cinco votos sean aprobatorios. Los votos no aprobatorios deberán incluir una argumentación escrita que se deberá hacer del conocimiento de los demás integrantes del sínodo, con anticipación a la celebración del examen.

Artículo 24. RGEP, (p. 8)
El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, podrá sustituir a las o los sinodales del jurado cuando no hayan cumplido los plazos señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado para revisión y emisión de votos correspondientes al trabajo escrito. También podrá hacerlo en casos de renuncia justificada o por causas de fuerza mayor.